



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 276 -2015-GGR-GR PUNO

30 JUN 2015

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 4510-2015-GGR sobre duplicidad de resoluciones de aprobación de expediente técnico;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial PRADERA, a través del Oficio Nº 0117-2015-GR-PUNO/PRADERA/D.E., solicita que se deje sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 721-2013-GGR-GR PUNO de fecha 06 de diciembre de 2013, que aprueba el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Productiva de Carne, Lana y Leche en el Ganado Ovino de la Zona Sur Región Puno", por haberse incurrido en duplicidad de resoluciones de aprobación;

Que, como sustento de su pedido, adjunta la Opinión Legal Nº 008-2015/GRP-P.E.-PRADERA/AL, en el que se hace conocer lo siguiente:

Que, primigeniamente se ha emitido la Resolución Gerencial General Regional Nº 721-2013-GGR-GR PUNO, aprobando el expediente técnico para el proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Productiva de Carne, Lana y Leche en el Ganado Ovino de la Zona Sur Región Puno". El mismo que registra como Código SNIP el Nº 252481; habiéndose aprobado el expediente sin contar con asignación presupuestaria;

Que, posteriormente se ha emitido la Resolución Gerencial General Regional Nº 1099-2014-GGR-GR PUNO de fecha 20 de noviembre de 2014, que aprueba el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Productiva de Carne, Lana y Leche en el Ganado Ovino de la Zona Sur Región Puno". El mismo que también registra como Código SNIP el Nº 252481;

Que, en la opinión legal en mención, se precisa que el proyecto se dio inicio con la última resolución, habiéndose asignado una partida presupuestal en el año 2014 la misma que fue ejecutada y en la actualidad cuenta con un monto asignado de S/. 181,960.00 nuevos soles; por lo que concluye sugiriendo que se deje sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 721-2013-GGR-GR PUNO;

Que, habiéndose configurado duplicidad de resoluciones en la aprobación del expediente técnico: "Mejoramiento de la Capacidad Productiva de Carne, Lana y Leche en el Ganado Ovino de la Zona Sur Región Puno", y estando a que la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial PRADERA ha dado inicio al proyecto con la última resolución; es necesario dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 721-2013-GGR-GR PUNO; y

Estando al Informe Legal Nº 228-2015-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



Pees



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 276 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 30 JUN 2015



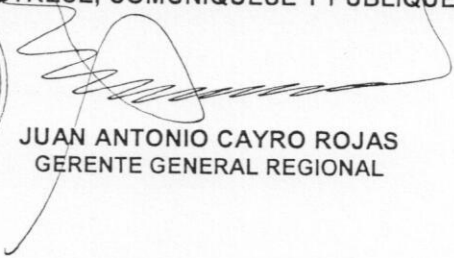
En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional Nº 721-2013-GGR-GR PUNO de fecha 06 de diciembre de 2013, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL